

BUIN, 21 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 512 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que, a través del **Memorándum N° 165**, de fecha 08 de febrero de 2022 la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica la Providencia N° 1063/2022, ingresada por Comercializadora Servimarket Ltda., respecto del traslado de patente.

2.- El **Memorándum N° 178**, de fecha 16 de febrero de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita a la Dirección de Administración y Finanzas informar si tiene conocimiento de alguna eventual filtración de información o de algún hecho aparentemente irregular en la tramitación de notificaciones respecto del traslado de patente solicitado por Comercializadora Servimarket Ltda.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a Sebastián Miranda Jara.

DECRETO

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas respecto de la tramitación de notificaciones correspondiente al traslado de patentes solicitado por Comercial Servimarket Ltda., esto de acuerdo a lo expuesto por la Dirección Jurídica en Memorándum N° 178/2022; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a don **Sebastián Miranda Jara**, Abogado, dependiente de la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Informes Traslado Rol 4-294 y Rol 2-2896 Comercializadora Servimarket Ltda.doc